



SERVICIOS DE SALUD

¿Sabía qué?

Información sobre la clínica de salud de la escuela de su hijo

El personal de salud sigue protocolos, procedimientos y políticas desarrollados y/o aprobados por el Director de Servicios de Salud, El Consejo de Educación y el Superintendente o persona autorizada por el superintendente. Los asistentes de salud y personal autorizado son supervisados, en asuntos relacionados con la salud, por una Enfermera Certificada (RN) y por la Directora de Servicios de Salud.

Para poder ayudar a su hijo con las necesidades relacionadas con la salud, usted debe informar lo siguiente al personal de la salud:

- ❖ Necesidades especiales, limitaciones, restricciones o áreas de preocupación indicadas por el médico, dentista, instalaciones de salud autorizadas o el padre
- ❖ Todas las vacunas, refuerzo de vacuna o restricciones indicadas por el proveedor de salud autorizado
- ❖ Cambios en exámenes de la vista y cualquier restricción, limitación o acomodos que necesite
- ❖ Medicamentos (con y sin receta) que toma regularmente el alumno en casa o en la escuela. Para los medicamentos que toma en la escuela, se tendrá que llenar un formulario apropiado, el medicamento lo tendrá que proporcionar el padre o tutor o la persona responsable por el cuidado del alumno
- ❖ Ausencias de la escuela. Por seguridad de su hijo, llame cada día que su hijo va estar ausente de la escuela para reportar las ausencias. Si su hijo está ausente por tres (3) o más días, por favor llame o mande una nota a la clínica de salud de la escuela antes de la primera clase, y
- ❖ un número de teléfono y un número de teléfono de emergencia donde nos podamos comunicar con el padre o tutor o la persona responsable por el cuidado del alumno se tiene que proporcionar para que se archive en la clínica. Se tiene que notificar inmediatamente de cualquier cambio al personal de salud.

Si tiene preguntas o preocupaciones relacionadas con la salud de su hijo, póngase en contacto con la clínica de salud de la escuela de su hijo.